



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FUNCIONARIOS EDF ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

27 OCT 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2074

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. Convenio suscrito con fecha 08.09.2021 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa Funcionarios en Etapa de Destinación y Formación(EDF) Ley 19.664"

CONSIDERANDO:

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Programa Funcionarios en Etapa de Destinación y Formación (EDF) Ley 19.664"

2.- Resolución Exenta N° 4997 de fecha 22.10.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Programa funcionarios en Etapa de Destinación y Formación (EDF) Ley 19.664"., suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Programa funcionarios en Etapa de Destinación y Formación (EDF) Ley 19.664".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Programa funcionarios en Etapa de Destinación y Formación (EDF) Ley 19.664", celebrado con fecha 08.09.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director(S) JUAN CARLOS ARANGUIZ HENRIQUEZ**, Rut N° [redacted], ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Modificatorio Programa funcionarios en Etapa de Destinación y Formación (EDF) Ley 19.664" "
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/DVVD/U.C./mhl

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 27 OCT 2021

FECHA SALIDA: 28 OCT 2021

OBSERVACIÓN N°